

cobcm@cobcm.net

De: AGHyP - DG Planificación <dgplanificacion@madrid.es>
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 17:17
Para: cobcm@cobcm.net
CC: AG Hacienda y Personal
Asunto: S_20 convocatoria plaza médico especialista en análisis clínicos

Estimada señora Lorenzo:

Acusamos recibo de su escrito de fecha 24 de enero de 2022, en el que pone de manifiesto su disconformidad, como presidenta del Colegio de Biólogos de Madrid, con el requisito exigido en el apartado 3.1 de las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Médico/a Especialista (Análisis Clínicos) del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Resolución de 12 de abril de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por entender que este requisito discrimina, entre otros, a los licenciados y doctores en biología que ostentan el título de Especialista en Análisis Clínicos.

El apartado 3.1 de las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Médico/a Especialista (Análisis Clínicos) del Ayuntamiento de Madrid, establece que : *“Los/las aspirantes que concurren por el turno libre, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.1 de las bases generales, deberán estar en posesión del título de Licenciado/a en Medicina, especialidad Análisis Clínicos, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo”*.

La categoría en la que se integran las plazas convocadas es la de Médico/a especialista (Análisis Clínicos), por lo tanto, las Bases Específicas de la Convocatoria, tienen que recoger con carácter obligatorio el requisito de *“estar en posesión del título de Licenciado/a en Medicina, especialidad Análisis Clínicos”*, al encontrarnos ante una profesión regulada.

Las plazas de Médico/a especialista (Análisis Clínicos), convocadas por Resolución de 3 de septiembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, lo son en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2018, que prevé la Convocatoria de 1 plaza en la categoría mencionada.

Es cierto como indica usted en su escrito, que actualmente las competencias en Análisis Clínicos no son privativas de los titulados en medicina, ya que a dicha especialidad sanitaria tienen acceso biólogos, químicos y farmacéuticos, además de citados médicos, eso si cada colectivo en sus respectivas plazas.

No obstante lo anterior, en el marco del proyecto de reordenación de la estructura de categorías, actualmente en tramitación, el Ayuntamiento va a estudiar la posibilidad de crear la categoría de Técnico Superior (Análisis Clínicos), en sustitución de la Médico/a Especialista (Análisis Clínicos), en cuyo caso se podrían presentar médicos, biólogos, químicos y farmacéuticos, con la citada especialidad.

Agradeciendo su aportación, le saluda atentamente

*Secretaría Dirección General de Planificación
de Recursos Humanos
Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos
Área de Gobierno de Hacienda y Personal
Ayuntamiento de Madrid
Telf: 915 884 948*

De: cobcm@cobcm.net <cobcm@cobcm.net>

Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 11:42

Para: AG Hacienda y Personal <ag.haciendaypersonal@madrid.es>

Asunto: convocatoria plaza médico especialista en análisis clínicos

Importancia: Alta

AVISO: ESTE CORREO PROCEDE DE UNA DIRECCIÓN REMITENTE EXTERNA AL AYUNTAMIENTO DE MADRID, NO ABRA NINGÚN ENLACE, NI FICHEROS ADJUNTOS SIN CONFIRMAR QUE LA DIRECCIÓN REMITENTE ES DE CONFIANZA

Dña. Engracia Hidalgo Tena
Área de Gobierno de Hacienda y Personal
Ayuntamiento de Madrid
Alcalá 45
28014 Madrid

ag.haciendaypersonal@madrid.es

Madrid, 24 de enero de 2022

RS 038
24/01/22

Estimada Sra. Hidalgo:

Hemos tenido conocimiento de la publicación en el BOAM de la Resolución de 12 de abril de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Médico/a Especialista (Análisis Clínicos) del Ayuntamiento de Madrid.

La base tercera, relativa a los requisitos de los aspirantes dice:

Los/las aspirantes que concurran por el turno libre, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.1 de las bases generales, deberán estar en posesión del título de Licenciado/a en Medicina, especialidad Análisis Clínicos, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo.

Respecto a este requisito de la convocatoria, hemos de manifestar lo siguiente:

El Real Decreto 1163/2002, de 8 noviembre crea el título de Biólogo Especialista en Análisis Clínicos. Hoy en día no cabe la más mínima duda de que los Licenciados y Doctores en Biología pueden ostentar el título de Especialista en Análisis Clínicos, sin que ningún precepto legal ni ninguna razón pueda justificar una discriminación en contra suya y a favor de otros profesionales sanitarios. Tienen el derecho fundamental a ser convocados a todas las plazas de la sanidad pública para las que se requiera el título de especialista en Análisis Clínicos, incluida esta.

Los titulados en medicina no tienen reserva de actividad como especialistas en Análisis Clínicos, puesto que a esta especialidad sanitaria tienen acceso biólogos, químicos y farmacéuticos, además de médicos.

Aun siendo conscientes de que el plazo para recurrir la convocatoria ha finalizado, no podemos dejar de manifestar nuestro profundo malestar con este tipo de actuaciones por parte del Ayuntamiento de Madrid, que discriminan gravemente a los biólogos.

Ruego tomen nota para que no se repita en futuras convocatorias de especialidades sanitarias y ofertas públicas de empleo de acceso multidisciplinar.

Atentamente,



Mª Isabel Lorenzo Luque
Decana



Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid – COBCM
C/ Jordán 8, esc. int. 5ª planta - 28010 Madrid
Tel: 91 4476375
cobcm@cobcm.net - www.cobcm.net

Responsable del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS COMUNIDAD MADRID (en adelante COBCM). **Finalidades:** gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con el COBCM. **Legitimación:** a su consentimiento, así como para la ejecución de un contrato, procediendo éstos del propio interesado titular de los datos. **Destinatarios:** Sus datos no serán cedidos a ninguna empresa, salvo obligación legal. **Derechos:** puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Confidencialidad:** La información contenida en el presente correo electrónico es confidencial; en el supuesto de que usted no sea el destinatario autorizado, le rogamos borre el mensaje y nos lo comunique a la presente dirección de correo electrónico. **Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web www.cobcm.net. - [Aviso legal](#) - [Política de privacidad](#)

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

El presente mensaje va dirigido de manera exclusiva a la persona destinataria. La posible información que pudiera contener este comunicado, relacionada con datos de carácter personal, se encuentra amparada por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos. Si usted no es la persona destinataria de este mensaje (o la persona responsable de su entrega), considérese advertida de que lo ha recibido por error, así como de la prohibición legal de realizar cualquier tipo de uso, difusión, reenvío, impresión o copia del mismo. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo al remitente y proceda a destruirlo inmediatamente.